CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

**No. de Expediente:** 11001-3-24-0040

**Acto administrativo:** 11001-3-24-1283

**Fecha Expedición:** miércoles, 12 de junio de 2024

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 82 H 64 04 S (ACTUAL) con chip(s) AAA0045RTWW y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S40050364 en el lote 5, manzana 004520, de la urbanización NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ (Localidad Bosa).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN UN (1) PISO DE ALTURA DESTINADA PARA UNA (1) UNIDAD DE USO RESIDENCIAL (UNIFAMILIAR VIS) CON DOS (2) CUPO DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS DE MICROMOBILIDAD (PATINETAS). Titular(es): GUTIERREZ GOMEZ ABIGAIL (PROPIETARIA COMUNERA Y POSEEDORA) con CC 23948071-. Constructor responsable: PINZON BAUTISTA ALEJANDRO con CC 79719933 Mat: A25132004-79719933

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, articulo 36 delDecreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los treceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.